

Buenos Aires, 10 de marzo de 1971.-

Visto lo informado precedentemente /
por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial
de la Nación, librese oficio -con fotocopia del actuado de fs.
1- al señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Inte-
rior de la Nación a fin de solicitarle se sirva arbitrar, a la
brevedad posible, las medidas conducentes para la efectiva de-
volución de las dependencias de este Poder Judicial que actual-
mente siguen ocupando las oficinas del Departamento de Pesas y
Medidas de esa Secretaría de Estado en la calle Lavalle 1938
de esta Capital, en atención a la urgente necesidad de instala-
tar dichos locales con destino e instalaciones judiciales.-

Regístrese.-

EDUARDO A. ORTIZ BASU

ES COPIA

